



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 075-2015

Lima, 29 ABR. 2015

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

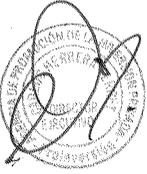
Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 043-2015 del 02 de marzo de 2015, se encargó a la señora María Elena Fernández Cervantes, Asesora Técnica de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, las funciones de Jefe de Proyecto en temas Azucareros, de Mercados de Capitales, Salud y Educación;

Que, mediante Memorándum N° 59-2015/DPI del 23 de abril de 2015, el Director de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN puso en consideración de la Dirección Ejecutiva encargar a la señorita Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, la conducción y desarrollo de la cartera de Iniciativas Privadas Cofinanciadas en temas de Educación;

Que, mediante Memorándum N° 60-2015/DPI del 24 de abril de 2015, el Director de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN puso en consideración de la Dirección Ejecutiva encargar al señor Aldo Neón Laderas Parra, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones los temas Azucareros y de Mercados de Capitales;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;



De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar a partir de la fecha el artículo 1° de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 043-2015, conforme al siguiente texto:

"Artículo 1°.- Encargar a partir de la fecha, a la señora María Elena Fernández Cervantes, Asesora Técnica de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, las funciones de Jefe de Proyecto en temas de Salud".

**Artículo 2°.-** Encargar a partir de la fecha, a la señorita Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, la conducción y desarrollo de la cartera de Iniciativas Privadas Cofinanciadas en temas de Educación.

**Artículo 3°.-** Encargar a partir de la fecha, al señor Aldo Neón Laderas Parra, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones los temas Azucareros y de Mercados de Capitales.

**Artículo 4°.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

  
**CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**

